

DECRETO Nº

1163

TEMUCO.

2 6 AGO. 2015

## **VISTOS:**

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

patente presente **Otórgase** la contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-25355

: VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Actividad Económica

: 513,100 Código Actividad

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : DIEGO PORTALES Nº1161

Nombre Del Contribuyente : IMPORT.Y EXPORT. NEW CASTRO LTDA.

76.832.700-9 Rut

: DIEGO PORTALES Nº1108 Dirección Particular : CASTRO ZARATE ELVIS Nombre Rep. Legal

Rut Rep. Legal

: 17.08.2015 Fecha De Solicitud

Otorgación Nº 286

Fecha Otorgamiento : 17.08.2015 72 -15 Rol Avalúo

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPA

MRUHBER Oficina de Partes Rentas (Digital)

MUNICIPALIDAD TE MUCO

> "Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

934473